

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

28082 *Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea de media tensión a 20 kV con origen en LAMT Petra-Huétor y final en LAMT Salar-Moraleda en el término municipal de Huétor-Tájar (Granada). Número de expediente 10.678/AT.*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

Primero: Mediante Resolución de fecha 9 de enero de 2009 esta Delegación Provincial en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Boja nº 59 de 28 de marzo de 2005) se otorgó autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución a la instalación de adecuación de Línea Aérea Media Tensión 20 kV con origen en LAMT Petra-Huétor y final en LAMT Salar-Moraleda, en el término municipal de Huétor Tájar (Granada). Expte. 10678/AT.

Segundo: Con fecha 20 de junio de 2008 la empresa beneficiaria "Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.", solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero: Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable condicionado de fecha 28 de noviembre de 2007, emitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Cuarto: A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, con fecha de anuncio de 1 de agosto de 2008, insertándose anuncios en el BOE núm 220 de 11/09/2008, BOJA núm. 186 de 18/09/2008, BOP de 14/09/2008 y en el Diario Ideal de Granada de fecha 14/02/2009, y exponiéndose en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Huétor Tájar la citada información pública durante el plazo reglamentario.

Asimismo, se remitieron separatas a los organismos afectados (el Ayuntamiento de Huétor Tájar, Consejería de Medio Ambiente y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir).

Quinto: Durante el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 134/2010 de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el artículo 5.5 de la Orden de 21 de mayo de 2009 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo: El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000 por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997 la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

Resuelve:

Primero: Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Huétor Tájar, y en el diario Granada Hoy, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente

recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados de la LAMT D/C LA 110 denominada cierre L/Huétor L/Salar en el término municipal de Huétor Tájar (Granada)

Nº FINCA	PROPIETARIO (DNI/CIF)	TERMINO MUNICIPAL	PARCELA CATASTRAL	POLIGONO CATASTRAL	REFERENCIA CATASTRAL
1	Federico Salmerón Escobar	Huétor Tájar	277	16	18102A016002770000OJ
2	José Gálvez González	Huétor Tájar	278	16	18102A016002780000OE
3	Gil Cáceres Ruiz	Huétor Tájar	279	16	18102A016002790000OS
4	José Pérez Sánchez	Huétor Tájar	280	16	18102A016002800000OJ
5	Encarnación Vilchez Rodríguez	Huétor Tájar	85	16	18102A016000850000OI
6	María Concepción Cuesta Lizana	Huétor Tájar	82	16	18102A016000820000OR
7	María Concepción Cuesta Lizana	Huétor Tájar	81	16	18102A016000810000OK
10	María Gálvez Cantón	Huétor Tájar	77	16	18102A016000770000OO
11	José Gálvez Cantón	Huétor Tájar	133	16	18102A016001330000OQ
12	Francisco Jesus Ruiz Muela Gómez	Huétor Tájar	134	16	18102A016001340000OP
13	Francisco Jesus Ruiz Muela Gómez	Huétor Tájar	175	16	18102A016001750000OK
17	Juan Reinoso Mantas	Huétor Tájar	55	1	18102A001000550000OU
20	Hrdos de Adolfo Beltrán Pinilla	Huétor Tájar	35	1	18102A001000350000OL
22	Hilario Páez Aguilar	Huétor Tájar	265	1	18102A001002650000OO
23	José Paez Aguilar	Huétor Tájar	34	1	18102A001000340000OP
25	Jose Antonio Cobos Entrena	Huétor Tájar	33	1	18102A001000330000OQ
26	José Jaimez Cobos	Huétor Tájar	32	1	18102A001000320000OG
27	Jose Antonio Cobos Entrena	Huétor Tájar	231	1	18102A001002310000OF
29	Encarnación Cerrillo Fuentes	Huétor Tájar	206	1	18102A001002060000OI
32	Cristobal Gámiz Quintana	Huétor Tájar	31	3	18102A003000310000OD
33, 34 y 35	Ayuntamiento de Huétor Tájar	Huétor Tájar	30	3	18102A003000300000OR
36	Josefa Gámiz Quintana	Huétor Tájar	29	3	18102A003000290000OX
37	Teresa Palomino Torres	Huétor Tájar	83	3	18102A003000830000OQ
38 y 39	Luis Toro Jiménez	Huétor Tájar	4	3	18102A003000040000OS
40	María Pilar Gámiz Cerrillo	Huétor Tájar	3	3	18102A003000030000OE

Granada, 24 de mayo de 2010.- El Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, P.D. (Orden de 21 de mayo de 2009, Boja núm. 107 de 05/06/2009), el Delegado Provincial, don Francisco Cuenca Rodríguez.

ID: A100059041-1